



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS
DEL PLAN DE DESARROLLO - PDD
“Bogotá Camina Segura 2024-2027”**

**PERIODO EVALUADO:
Enero a septiembre de 2025**

**Elaborado:
noviembre de 2025**

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE	3
MARCO LEGAL	4
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
OBSERVACIONES	13
RECOMENDACIONES	14
CONCLUSIONES	15

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley y de seguimiento
DESTINATARIOS:	Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Oficina Asesora de Planeación Secretaría General Unidad de Recursos físicos
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Yeison F Martinez Casas

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Camina Segura 2024-2027*” a cargo de la Lotería de Bogotá, periodo a **corte 30 de septiembre de 2025** con el fin de emitir observaciones y recomendaciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 221 de 2023.

ALCANCE

El análisis, resultados, observaciones y recomendaciones respecto de los componentes del proyecto de inversión en meta física, ejecución presupuestal y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones-PAA se efectuó para el periodo enero – septiembre de 2025, teniendo en cuenta la información solicitada y suministrada que se relaciona en el título procedimientos realizados del presente informe.

Se relacionan a continuación la meta e indicador objeto de seguimiento:

Tabla No. 1 Indicador Meta “Bogotá camina segura 2024-2027”

Proyecto	Meta	Indicador
33 - Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	2305 - Realizar el 100 % de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía	Esta meta está encaminada a beneficiar colocadores de lotería de Bogotá mediante beneficios económicos periódicos, con la finalidad de promover la venta del producto, generar relevo generacional, impulsar las ventas de la Lotería de Bogotá, y propender por una vejez digna para los colocadores de Lotería del Distrito Capital

Fuente: SEGPLAN con corte a 30 de septiembre de 2025

LIMITACION DEL ALCANCE

No aplica

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

MARCO LEGAL

DECRETO 221 DE 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

Artículo 29. Seguimiento del MECI Numeral 6. En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” se realiza a partir de la información solicitada por la Oficina de Control Interno - OCI y suministrada por las dependencias tal y como se detalla a continuación:

Tabla No. 2 Consolidado de requerimientos

Dependencia proveedora de la información	Fecha y No. de requerimiento	Fecha y No. de respuesta	Información recibida
Secretaría General	Memorando 3-2025-1667 del 27/10/2025	La Secretaría General responde a través de la Unidad de Recursos Físicos Memorando 3-2025-1711 del 05/11/2025	Información recibida 1. Archivo en formato Excel correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones vigente con corte al 30 de septiembre de 2025. 2. Archivo en formato PDF con el reporte de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones con corte a 30 de septiembre de 2025, en el cual la Unidad informa un total de 131 adquisiciones programadas, de las cuales 83 fueron ejecutadas, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 63%. 3. La Unidad informa que durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2025 no se ejecutaron procesos relacionados con proyectos de inversión. 4. Relación de solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) tramitadas entre enero y septiembre de 2025.
Oficina Asesora de Planeación	Memorando 3-2025-1667 del 27/10/2025	Correo electrónico 12/11/2025	• Captura de pantalla de la carga en SEGPLAN, como evidencia del cumplimiento del plazo de reporte. • Cronograma de actividades establecidas para la ejecución y reporte del seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Distrital con corte al 30 de septiembre de 2025. • Informe de ejecución proyecto de inversión del tercer trimestre 2025
		Correo electrónico 20/11/2025	Actualización de la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Dependencia proveedora de la información	Fecha y No. de requerimiento	Fecha y No. de respuesta	Información recibida
			Correos de seguimiento a la renovación del contrato entre la Lotería y Colpensiones
Unidad Financiera y contable	Requerimiento de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Correo electrónico 25/11/2025	Mediante correo electrónico la profesional de presupuesto compartió el Certificado de Disponibilidad presupuestal núm. 431 del 25 de noviembre de 2025 en el cual certificó que a dicha fecha de aprobación del CDP existe apropiación disponible por valor de \$157,000,000 discriminada en el rubro 1.4.2.3.1.17.45.992.024198 denominado implementación programa de beneficios económicos periódicos para colocadores de Lotería de Bogotá D.C.

Por otra parte, con el propósito de aclarar la información consignada en los reportes de SEGPLAN y en el Informe de Ejecución del Proyecto de Inversión correspondiente al tercer trimestre de 2025, así como de verificar las gestiones adelantadas para la elaboración del otro SI del contrato suscrito entre la Lotería y Colpensiones, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación el día 20 de noviembre de 2025.

Durante esta reunión también se indagó acerca del avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en el informe anterior con corte a marzo de 2025, con el fin de conocer las acciones ejecutadas, los soportes asociados y los ajustes pendientes para garantizar el cumplimiento de dichas recomendaciones.

Asimismo, el día 26 de noviembre de 2025 se remitió, mediante correo electrónico, el informe preliminar con el fin de socializar los resultados obtenidos, los cuales también serán presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Concluido el plazo establecido para la remisión de observaciones por parte de los procesos responsables, se recibió el día 27 de noviembre de 2025 comunicación electrónica emitida por la Oficina Asesora de Planeación, cuya respuesta se incorpora al presente informe y se asocia con las siguientes precisiones: actualización del cronograma para la tarea número 1 (convenio), justificación del porque la meta BEPS no guarda relación con la meta 2305 y la cuantificación de colocadores de lotería programados y beneficiados.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el procedimiento PRO102-253-14 Auditoría Interna, versión de enero de 2024, se procede con la radicación y publicación del informe definitivo.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se orienta a determinar el nivel de avance del indicador definido en el alcance de este informe, considerando el cumplimiento de los tres componentes que lo integran: **meta física, meta presupuestal y avance frente al Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2025.**

Con el fin de interpretar de manera homogénea el grado de cumplimiento, se adoptan las siguientes convenciones de evaluación:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	Alto: Cumple con el avance esperado según el tiempo transcurrido en la vigencia
	Bajo: No cumple con el avance esperado según el tiempo transcurrido en la vigencia

En los literales posteriores se presenta el detalle del avance obtenido en cada componente y en el indicador general, así como las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, derivadas del análisis de la información reportada por las dependencias responsables y de los soportes suministrados para esta evaluación.

A. Meta física

Tabla No. 3 Seguimiento meta física

INDICADOR Implementar 4 Programa(s) BEPS para los colocadores de Lotería de Bogotá				
Programado para la vigencia SEGPLAN	Porcentaje ejecutado corte septiembre 30 de 2025 SEGPLAN	Nivel De Avance	Análisis de seguimiento de acuerdo con soportes	Observación OCI
La meta física de 'Implementar 4 programas BEPS para los colocadores de la Lotería de Bogotá' se ha programado de manera escalonada, desarrollando un programa por vigencia, cada uno con tres tareas.	25% Correspondiente a la ejecución del programa BEPS para la primera vigencia 2024	bajo	La meta física del cuatrienio se definió como: "Implementar 4 programas BEPS para los colocadores de la Lotería de Bogotá". Para su cumplimiento, se ha planificado la ejecución de un programa por vigencia, equivalente al 25% del total. Cada uno de estos programas está conformado por tres tareas principales: 1) Suscribir convenio con COLPENSIONES para el programa BEPS dirigido a colocadores de Lotería de Bogotá (Convenio). 2) Realizar convocatoria para colocadores que sean potenciales beneficiarios del programa BEPS (Convocatoria) 3) Desembolsar periódicamente los BEPS a colocadores de Lotería de Bogotá priorizados (Desembolso). Programa No. 1 (2024) Tarea No. 1 (Convenio) Se ejecutó mediante Convenio 151 de 2024 entre Colpensiones y la Lotería de Bogotá. por valor de 84 millones de pesos. Tarea No. 2 (Convocatoria) De acuerdo con el cronograma programado, esta actividad se realizó en diciembre de 2024. Tarea No. 3 (Desembolso) se desembolsó el giro por 79 millones	Para el desarrollo de la meta física, se estableció un indicador compuesto por 4 programas, cada uno de ellos con tres tareas principales. El seguimiento por programa, a la fecha, es el siguiente: Programa No. 1 (2024) Este programa fue finalizado, aunque presentó retrasos en la ejecución de varias de sus tareas, incluido el desembolso de los recursos, el cual se realizó en enero de 2025, pese a estar previsto para la vigencia anterior. El Programa No. 1 representa el 25% de la meta global establecida para el proyecto. Los detalles específicos sobre su avance, ejecución y los retrasos identificados se encuentran documentados en el Informe de Seguimiento de Metas del PDD con corte a marzo de 2025¹ Programa No. 2 (2025) Tarea No. 1: La suscripción del Otrosí No. 2, actividad crítica para la ejecución formal del programa, no se ha concretado. De acuerdo con el documento

¹ <https://loteriadebogota.com/reportes-de-la-oficina-de-control-interno/#:~:text=Informe%20Seguimiento%20Metas%20PDD%20a%20corte%20Marzo%20de%202025>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			el 30/01/2025 que corresponden al convenio de la vigencia 2024. Programa No. 2 (2025) Tarea No. 1 (Convenio) planificada para su ejecución a través de un Otrosí No. 2 en mayo de 2025, se encuentra pendiente a la fecha de la verificación (noviembre de 2025). Si bien la Oficina Asesora de Planeación reportó en mesa de trabajo del 20 de noviembre de 2025 que se realizaron reuniones técnicas y jurídicas para la estructuración de la adición contractual, el documento formal no ha sido firmado ni ejecutado. Tarea No. 2 (Convocatoria) Esta tarea se encuentra ligada a la suscripción del convenio con Colpensiones, por cuanto al no realizar el convenio del programa No. 2 no es posible su convocatoria, de acuerdo con la Programación y seguimiento del cronograma de tareas actualizada por la OAP el 15 oct 2025 esta labor se encuentra programada para diciembre de 2025. Tarea No. 3 (Desembolso) De acuerdo con la programación y el seguimiento del cronograma de tareas reportado en SEPLAN, se estableció que el desembolso de los \$157 millones previstos para el proyecto se realizaría mediante pagos mensuales entre julio y diciembre de 2025. Sin embargo, la ejecución de esta tarea está condicionada tanto a la suscripción del convenio (u Otrosí No. 2) como a la realización de la convocatoria asociada al Programa No. 2. En este sentido, dado que al corte de septiembre de 2025 no se ha formalizado el convenio ni se ha adelantado la convocatoria, no es posible efectuar los desembolsos programados. Por lo tanto, el nivel de implementación del componente presupuestal a la fecha de corte es del 0%.	"Programación y seguimiento del cronograma de tareas" actualizado al 15 de octubre de 2025, esta actividad estaba programada para mayo de 2025. dicha actividad estaba prevista para el mes de mayo de 2025. Al 26 de noviembre de 2025, el trámite presentaba un atraso superior a seis meses frente a la programación inicial, manteniendo el programa en una fase previa a su ejecución efectiva. El 27 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación remitió, mediante correo electrónico, la actualización del cronograma en SEGPLAN, reprogramando la ejecución de la Tarea No. 1 (Convenio) para diciembre de 2025. No obstante, aunque la observación se modifica, persiste el incumplimiento frente a las fechas inicialmente establecidas en el cronograma. Ver <i>Observación No. 1</i>. Asimismo, se observa qué: la Tarea No. 2: (Convocatoria) Fue reprogramada por la Oficina Asesora de Planeación para desarrollarse en diciembre de 2025. Con relación a la Tarea No. 3 (Desembolso). Con relación a la Tarea No. 3 (Desembolso), se identificó que su programación no es coherente con la establecida para la Tarea No. 2 (Convocatoria). Esto obedece a que la Tarea No. 2 está prevista para desarrollarse en diciembre de 2025, mientras que la Tarea No. 3 contempla pagos mensuales entre julio y diciembre de 2025. En consecuencia, y dado que aún no se han realizado ni el convenio ni la convocatoria, no es posible efectuar desembolsos con anterioridad a estas actividades.
--	--	--	--	---

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			Esta inconsistencia evidencia una falta de alineación en el cronograma del proyecto, lo cual podría afectar la ejecución oportuna de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas. El 27 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación remitió, mediante correo electrónico, la actualización del cronograma en SEGPLAN; no obstante, la Tarea No. 3 no fue ajustada, por lo cual la observación continua. Ver observación No. 2.
--	--	--	---

Fuente. Datos registrados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN actualizado al 15 de octubre de 2025

El Reporte de Gestión e Inversión por Entidad- SEGPLAN), recibido por parte de la Oficina Asesora de Planeación actualizada al 15 de octubre de 2025, informa en el apartado de *Retrasos y soluciones*: respecto a la Tarea No. 1 del Programa No. 2 (vigencia 2025), lo siguiente:

“El proyecto presentó retrasos asociados al proceso de trámite y formalización de la adición al convenio interadministrativo, lo cual implicó ajustes en la programación inicial. Esta situación obedeció a la necesidad de armonizar aspectos técnicos, financieros y jurídicos entre las entidades participantes.

Como medida de mitigación, se implementó una estrategia de recuperación que incluyó la reprogramación detallada de las actividades, la asignación prioritaria de recursos humanos y técnicos, y la creación de un esquema de seguimiento conjunto con Colpensiones, con reportes periódicos de avance.

Gracias a estas acciones, el proyecto mantiene su viabilidad y cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la ejecución efectiva en diciembre de 2025, asegurando el cumplimiento integral de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Distrital.

Sin embargo, pese a lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, dicho ajuste no se encontraba reflejado en el documento Programación y seguimiento del cronograma de tareas², situación que generó la observación correspondiente.

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación remitió, mediante correo electrónico, la actualización del cronograma en SEGPLAN, en la cual se evidenció la reprogramación de la Tarea No. 1 (Convenio) para el mes de diciembre de 2025. No obstante, la Tarea No. 3 no fue ajustada en dicha actualización, persistiendo así el incumplimiento frente a la programación inicial.

² Formato de programación de cronograma Código del reporte *PA RepoCT 04 Programación Seguimiento* del Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo - SEGPLAN 2. Actualizado el Jueves 27 noviembre de 2025 a las 09:28 a.m.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Como resultado de lo anterior, se modifica la observación No. 1. Mantenido vigente la observación No. 2, al continuar identificándose desviaciones respecto al cumplimiento oportuno del cronograma establecido.

B. Meta presupuestal

Tabla No. 4 Seguimiento meta presupuestal

Indicador	Vr. Asignado presupuesto 2025	Ejecutado corte septiembre 30 de 2025	Nivel de avance	Porcentaje de ejecución (SEGPLAN)	Análisis de seguimiento de acuerdo con soportes
Implementar 4 Programa(s) BEPS para los colocadores de Lotería de Bogotá	El valor asignado para la meta con corte a la vigencia 2025 es de 241.000.000 de pesos conformados así: (84 millones del PAA 2024 + 157 millones del PAA 2025)	\$79.589.041 de pesos	bajo	33.02%	Nivel de avance del proyecto Con corte al 30 de septiembre de 2025, el nivel de avance del proyecto se ubica en 33,02%, de lo programado para la vigencia 2025, lo que representa una baja ejecución teniendo en cuenta que dicho porcentaje ejecutado corresponde a la ejecución de la vigencia de 2024 desembolsado en el 2025. Finalmente, con fecha del 25 de noviembre de 2025 se emitió por parte de la Unidad Financiera y Contable el Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 431 en donde se certifica la apropiación de la suma de 157 millones elemento necesario para poder suscribir el Otrosí al convenio con Colpensiones.

Fuente. Datos registrados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, certificado de disponibilidad presupuestal y orden de pago de SICOF

C. Avance Plan Anual de Adquisiciones PAA 2025

El 5 de noviembre de 2025 se recibe de la Unidad de Recursos Físicos memorando No. 3-2025-1711 en el cual se relaciona la siguiente información:

1. Archivo en formato Excel con el Plan Anual de Adquisiciones vigente a 30 de septiembre de 2025.
2. Archivo en formato PDF con el Seguimiento de las Adquisiciones planeadas a 30 de septiembre de 2025. De esta revisión del PAA – 2025 se encontró lo siguiente:
 - Se tenían programados 131 procesos y se realizaron 83 contratos lo cual nos da un porcentaje de cumplimiento de 63%.
3. Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre, no se ejecutaron procesos
4. interrelaciones con los proyectos de inversión.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

5. Se adjunta relación de solicitudes de modificación al PAA tramitadas entre enero a septiembre.

Tras el análisis de la información, se identificó que el único registro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025 relacionado con recursos de inversión corresponde a la fila 98, bajo la descripción **“Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)”**, por un valor de \$157.000.000.

Con corte al 30 de septiembre de 2025, no se ha evidenciado la ejecución de los recursos programados en el PAA 2025 para este proyecto de inversión, a pesar de que la suscripción estaba prevista para enero de 2025, según lo estipulado en el plan anual de adquisiciones entregado por la Secretaría General.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

A continuación, se presenta el seguimiento a las recomendaciones registradas en el informe anterior, radicado el 6 de junio de 2025 bajo el número 3-2024-1017. Este seguimiento se realiza con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2025, posterior a la mesa de trabajo desarrollada en esa misma fecha.

Tabla No. 5 Seguimiento a recomendaciones

Recomendación	Seguimiento
1. Realizar seguimiento a la gestión de elaboración del convenio u otrosí con Colpensiones para la vigencia 2025, con el fin de identificar los cuellos de botella que están impidiendo su formalización. Adicionalmente, ajustar las fechas definidas para minimizar los impactos sobre las tareas subsiguientes, como la convocatoria y el desembolso. En caso de evidenciar retrasos significativos, se debe elevar una alerta formal a los niveles directivos para facilitar la toma de decisiones correctivas.	La Oficina Asesora de Planeación aportó correos electrónicos en los que se evidencia la gestión adelantada para la formulación del Otrosí No. 2 del contrato. Asimismo, indicó que en el informe de seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión³ correspondiente al tercer trimestre se comunicaron a la Gerencia las siguientes recomendaciones: “Realizar con urgencia la formalización de la adición al convenio con la entidad operadora (Colpensiones), con el fin de garantizar la reactivación del proyecto y evitar mayores rezagos en su implementación.” “Establecer un cronograma de contingencia que permita recuperar el tiempo perdido y ejecutar eficientemente los recursos disponibles en el cuarto trimestre del año.” No obstante, y pese a las alertas emitidas tanto por la Oficina Asesora de Planeación como por la Oficina de Control Interno, el convenio aún no ha sido suscrito. Por tal razón, se mantendrá en seguimiento la recomendación formulada en el informe de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo con corte a marzo de 2025.
2. Incorporar en el reporte SEGPLAN una justificación técnica que sustente por qué el programa BEPS no se encuentra vinculado con la Meta 2305 del Plan de Desarrollo, a fin de garantizar coherencia y trazabilidad en el seguimiento institucional. Asimismo, se recomienda incluir la cuantificación de	En seguimiento, se precisa que, durante la mesa de trabajo del 20 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación informó que gestionará ante la Oficina Distrital de Planeación los permisos necesarios para modificar algunos de los datos registrados en el reporte SEGPLAN.

³ Dicho informe se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/INFORME-SEGUIMIENTO-PROYECTO-INVERSION-III-TRIMESTRE-2025.pdf>

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Recomendación	Seguimiento
los colocadores de lotería programados y efectivamente beneficiados, con el propósito de fortalecer la medición del impacto del indicador asociado al proyecto de inversión.	Estas modificaciones contemplan el ajuste del cronograma de ejecución y la incorporación de la justificación recomendada, con el propósito de priorizar que la información reportada refleje de manera adecuada y precisa el estado real del proyecto. El 27 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación remitió, mediante correo electrónico, informó qué: <i>“Respecto a la observación señalada sobre la falta de relación directa entre el Programa BEPS y la Meta 2305 “Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientadas a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía” es importante precisar que dicha asociación corresponde a la formulación inicial del Plan de Desarrollo, en la cual se definió la ubicación programática de la meta sin posibilidad actual de modificación.</i> <i>Aunque la naturaleza del programa BEPS no guarda relación directa con el fortalecimiento tecnológico e institucional previsto en la Meta 2305, esta correspondencia fue establecida desde la fase de diseño y estructuración del Plan, razón por la cual, a la fecha, no es procedente realizar ajustes o reclasificaciones, dado que el Plan de Desarrollo se encuentra en fase de ejecución y cierre.”</i> Se recibe la justificación emitida por la Oficina Asesora de Planeación; no obstante, esta no subsana la recomendación formulada, toda vez que dicha justificación no fue incorporada en el reporte SEGPLAN. En consecuencia, la observación se mantiene vigente y la Oficina de Control Interno continuará realizando seguimiento hasta verificar su cierre definitivo.
3. Se recomienda revisar la formulación inicial de la meta para el año 2024, con el fin de verificar si los criterios utilizados para definir el número de colocadores de lotería beneficiarios fueron realistas. Asimismo, se sugiere ajustar en la Ficha EBI, reporte SEGPLAN e informes de metas de inversión con las metas de beneficiarios proyectadas para las vigencias 2025, 2026 y 2027, considerando el sobrecumplimiento del 285,5 % registrado en 2024 y el hecho de que los recursos presupuestados para los años siguientes son mayores.	A la fecha, la revisión y el ajuste de la formulación inicial de la meta no se han realizado. La Oficina Asesora de Planeación informó en mesa de trabajo del 20 de noviembre de 2025 qué, en el marco de la estructuración del Otrosí número 2, se prevé modificar el alcance del beneficio, de manera que este cubra exclusivamente a los loteros con sistema de anualidades vitalicias. En consecuencia, será necesario actualizar la estadística relacionada con la población de loteros que se proyecta beneficiar en las vigencias 2025, 2026 y 2027. Estos cambios implicarán la actualización correspondiente en la Ficha EBI, el reporte SEGPLAN y los informes de metas de inversión, con el fin de garantizar coherencia entre la meta formulada, la población objetivo real y los recursos presupuestados para las próximas vigencias. Por tal motivo, la recomendación se mantendrá en seguimiento hasta que se efectúen los ajustes previstos.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Recomendación	Seguimiento
	El 27 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación remitió, mediante correo electrónico, informó qué: “En relación con la solicitud de información sobre los colocadores de lotería programados y beneficiados para medir el impacto real del indicador asociado al proyecto de inversión, reiteramos que la estructura del indicador y su forma de medición también fueron definidas desde la formulación del Plan de Desarrollo para esto se adjunta Ficha EBI actualizada. No obstante, se continuará consolidando la información disponible para efectos de análisis interno, en la medida en que contribuya al fortalecimiento de la gestión del proyecto”. Aunque la Oficina Asesora de Planeación presentó la justificación correspondiente, esta no da cumplimiento a la recomendación emitida. Por tal motivo, la observación continúa abierta y la Oficina de Control Interno dará continuidad al seguimiento hasta confirmar su cierre definitivo.
4. Requerir a Colpensiones por parte del supervisor del convenio de la Lotería, con el objetivo de obtener información sobre la efectividad del componente de fomento al ahorro entre los loteros beneficiarios. Específicamente, verificar si la totalidad de los beneficiarios está realizando aportes propios de ahorro paralelos a los recursos girados por la Lotería. Esta información permitirá comprender con mayor precisión el impacto real del programa sobre las condiciones económicas de los loteros y evaluar si se están alcanzando los objetivos que sustentan la Meta BEPS en cuanto a fomento al ahorro .	La recomendación permanece en seguimiento. Si bien se evidencian correos del 21 de agosto de 2025 en los que la subgerencia de la Lotería solicita a Colpensiones el informe correspondiente, así como correos de respuesta por parte de Colpensiones del 13 y 14 de noviembre de 2025, no se ha aportado a esta Oficina el documento adjunto que contiene el informe parcial de ejecución mencionado en dichas comunicaciones. En ausencia de este soporte, no es posible verificar el nivel de avance, ni evaluar la efectividad del componente de fomento al ahorro, motivo por el cual la observación continúa abierta.
5. Se recomienda a la Gerencia General ejercer o designar la supervisión del convenio 151 de 2024 con Colpensiones, a fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta compromisos de las partes, numeral 8 Nombrar a un supervisor para que juntamente con el supervisor de Colpensiones desarrollen el objeto del presente convenio y efectúen el control de la ejecución de este.	No se ha realizado la designación del supervisor del convenio 151 de 2024 por parte de la Subgerencia. Esta situación implica que aún no se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta “Compromisos de las Partes”, numeral 8, que exige nombrar un supervisor que, junto con el designado por Colpensiones, desarrolle el objeto del convenio y ejerza el control de su ejecución.
6. Con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal de la meta y evitar que el monto no ejecutado de la vigencia 2024 por \$4.410.959 de pesos impacte negativamente el cumplimiento de la meta global del proyecto, analizar si es procedente realizar:	De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación durante la mesa de trabajo realizada el 20 de noviembre de 2025, se indicó que la Subgerencia encargada de la supervisión del contrato aún no ha solicitado la liberación de los saldos por \$4.410.959, correspondientes a rezagos de la vigencia 2024 situación corroborada con la profesional de presupuesto de forma verbal el 25 de noviembre de 2025.
a. Adición del monto no ejecutado proyecto 2024 al proyecto de inversión BEPS en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025.	
b. la liberación del saldo presupuestalmente.	Asimismo, se señaló que tampoco se ha efectuado el ajuste a la meta global, situación que podría

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Recomendación	Seguimiento
c. Ajuste de la meta ante el SEGPLAN.	impactar el porcentaje de cumplimiento reportado para dicha meta en los instrumentos de seguimiento institucional.

Fuente: Reporte SEGPLAN al 30 de septiembre de 2025, informe de ejecución del proyecto de inversión del tercer trimestre de vigencia 2025, y correos electrónicos del 8 de agosto y 13, 14 de noviembre entre la Lotería y Colpensiones

OBSERVACIONES

1. La Tarea No. 1 (Suscripción del Otrosí No. 2), programada para mayo de 2025 según el cronograma oficial actualizado al 15 de octubre de 2025, no se ha ejecutado. A la fecha de verificación (noviembre de 2025), se identifica un retraso superior a seis meses. Si bien posteriormente la Oficina Asesora de Planeación actualizó el cronograma en SEGPLAN reprogramando esta actividad para diciembre de 2025, la ejecución continúa pendiente, por lo que la observación se mantiene vigente hasta su cumplimiento efectivo.
2. Se identificó una falta de alineación entre las tareas del cronograma. Mientras la Tarea No. 3 (Desembolso) está programada para realizarse mensualmente de julio a diciembre de 2025, su actividad predecesora, la Tarea No. 2 (Convocatoria), está programada para diciembre del mismo año. Esto hace lógicamente imposible ejecutar los desembolsos previstos de julio a noviembre.
3. Pese a lo manifestado por la Oficina Asesora de planeación en su correo del 27 de noviembre de 2025 no se aportó el reporte SEGPLAN que explique por qué la meta del programa BEPS no está directamente relacionada con la Meta 2305 del Plan de Desarrollo. Esto resulta relevante, ya que la Meta 2305 —“Realizar el 100 % de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientadas a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía”— no guarda relación directa con el objetivo del programa BEPS, que busca establecer un sistema eficiente para facilitar el acceso de los colocadores de lotería a los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).
4. No se ha realizado el ajuste a la meta correspondiente al número de loteros a beneficiar con el programa BEPS, pese a que, en el informe de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, con corte al 30 de marzo de 2025, se informó sobre la necesidad de revisar y actualizar dicha meta. Esta situación persiste aun cuando se evidenció un sobrecumplimiento significativo en la ejecución de la vigencia 2024⁴, lo cual pone de manifiesto que la meta inicialmente formulada no se encontraba debidamente estructurada.

⁴ De acuerdo con el Informe de Ejecución del Proyecto de Inversión elaborado por la Oficina Asesora de planeación, que corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2024, se estableció como meta beneficiar a 40 colocadores de lotería durante el año. Sin embargo, se evidenció que el número real de beneficiarios fue de 113, lo que representa un cumplimiento del 285,5%. Este sobrecumplimiento llama la atención, ya que podría indicar que la meta inicialmente propuesta no fue adecuadamente estructurada en su planeación.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

RECOMENDACIONES

A cargo de la Subgerencia comercial

1. Adelantar de manera prioritaria las gestiones necesarias para la suscripción del Otrosí No. 2, dado que la Tarea No. 1 presenta un retraso superior a seis meses frente al cronograma oficial actualizado al 15 de octubre de 2025, observando que con ello, no se incumpla la normativa vigente asociada con ley de garantías electorales.
2. Dado que, a la fecha, no se ha recibido el documento que contiene el informe parcial de ejecución mencionado en las comunicaciones intercambiadas con Colpensiones en correos electrónicos del 21 de agosto, 13 y 14 de agosto de 2025, se recomienda reforzar las gestiones necesarias para obtener dicho soporte y remitirlo oportunamente a esta Oficina, de modo que se pueda validar el nivel de avance y cerrar la observación de manera adecuada.
3. Proceder con la designación del supervisor del convenio 151 de 2024, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta, Compromisos de las Partes, numeral 8. La ausencia de un supervisor designado continúa afectando el adecuado seguimiento, coordinación y control de la ejecución del convenio con Colpensiones, por lo que resulta prioritario formalizar esta asignación y comunicarla oportunamente a las dependencias involucradas, garantizando así la continuidad operativa del convenio y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Adelantar las gestiones necesarias para evaluar la liberación del saldo no ejecutado correspondiente a la vigencia 2024 por \$4.410.959. Así mismo, se sugiere realizar el ajuste correspondiente a la meta en el sistema SEGPLAN, a fin de que la información registrada refleje de forma precisa la ejecución real y evitando distorsiones en los reportes institucionales.

De igual manera, es importante evaluar la pertinencia de incorporar estos recursos en la programación anual vigente, de ser procedente, o definir su destinación conforme a la normatividad aplicable, asegurando así una gestión presupuestal oportuna y coherente con los objetivos del proyecto de inversión BEPS.

A cargo de la Oficina Asesora de Planeación

5. Gestionar una reunión con la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá en la que se expongan las dificultades de asociar la meta 2305 con la meta del programa BEPS, y producto de dicha reunión incluir en el reporte SEGPLAN una explicación detallada que sustente la razón por la cual la meta asociada al programa BEPS se encuentra vinculada administrativamente a la Meta 2305, pese a que su naturaleza y objetivos no presentan una correspondencia directa.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Revisar y ajustar la programación del cronograma en el reporte SEGPLAN, garantizando la adecuada alineación entre la Tarea No. 2 (Convocatoria) y la Tarea No. 3 (Desembolso). En particular, es necesario reprogramar las actividades de manera que la convocatoria anteceda operacionalmente los desembolsos, evitando así inconsistencias lógicas y asegurando la viabilidad temporal de las actividades previstas entre julio y noviembre de 2025. De igual forma, se sugiere gestionar con la Oficina Asesora de Planeación la actualización del reporte correspondiente en SEGPLAN para reflejar adecuadamente la secuencia real de ejecución.
- A partir de la revisión y ajuste que se prevé realizar en el marco de la estructuración del Otrosí No. 2, particularmente en lo relativo a redefinir el alcance del beneficio para que cubra exclusivamente a los loteros con sistema de anualidades vitalicias, se sugiere actualizar las estadísticas relacionadas con la población de loteros a beneficiar en las vigencias 2025, 2026 y 2027. Esta información debe quedar debidamente registrada en el reporte SEGPLAN, la Ficha EBI y los informes de metas de inversión, a fin de asegurar la coherencia entre la meta formulada, la población objetivo real y los recursos asignados.

CONCLUSIONES

Del análisis efectuado se evidencia un conjunto de situaciones que afectan la adecuada ejecución, seguimiento y reporte del proyecto de inversión asociado al programa BEPS, así como el cumplimiento de sus metas institucionales:

- Retrasos significativos en la ejecución del cronograma:** La Tarea No. 1 (Suscripción del Otrosí No. 2) presenta un retraso superior a seis meses frente a la programación inicial. Este retraso tiene repercusiones directas sobre las tareas dependientes y sobre la ejecución general del proyecto.
- Inconsistencias técnicas en la secuencia del cronograma:** Se identificó una falta de alineación entre las tareas programadas, específicamente entre la Convocatoria (Tarea No. 2) y los Desembolsos (Tarea No. 3), comprometiendo la coherencia operativa del proyecto y afectando la confiabilidad del cronograma reportado en SEGPLAN.
- Debilidades en la formulación y justificación de la meta asociada al proyecto:** El reporte SEGPLAN continúa sin incluir una justificación técnica que explique la vinculación de la meta del programa BEPS con la Meta 2305 del Plan de Desarrollo, pese a que su naturaleza y alcance no guardan relación directa.
- Persistencia de una meta desactualizada y estructurada de manera insuficiente:** A pesar de que se había identificado la necesidad de revisar la meta asociada al número de loteros beneficiarios, esta continúa sin ser ajustada. La ausencia de su actualización afecta la veracidad del seguimiento y genera riesgos de distorsión en el reporte de resultados.

En conjunto, estas situaciones muestran la necesidad de fortalecer la planeación, gestión y supervisión del proyecto de inversión BEPS para asegurar su correcta ejecución, la coherencia de sus metas y el cumplimiento de los compromisos institucionales y contractuales. Las recomendaciones formuladas buscan orientar acciones correctivas que permitan superar las



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

debilidades identificadas y mejorar la calidad del seguimiento y de la información reportada en los sistemas institucionales.

Atentamente,

WELLFIN JHONATHAN CANRO RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yeison Martinez Casas, contratista Oficina Control Interno